

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 22

Miércoles, 31 de Enero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8
Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales	8 a 10
Ministerio de Medio Ambiente	10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11 a 19
Diversos Ayuntamientos	20 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 447/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 19-01-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402869532	A ALONSO	06570273	ARENAS DE SAN PEDRO	19-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043558098	A MAHDAOUI	X4317483S	AREVALO	25-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044159539	F JIMENEZ	06545264	AVILA	09-07-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050402940070	J RODRIGUEZ	06545829	AVILA	11-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044169041	J RODRIGUEZ	70807638	AVILA	08-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050044156411	L CRISTOBAL	X5398945V	BARRACO	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	006.	4	
050044220514	A DURAN	70814426	CRESPOS	12-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043728344	R PEREZ	06453583	LAS NAVAS MARQUES	01-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043728332	R PEREZ	06453583	LAS NAVAS MARQUES	01-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044204545	Y ONISHCHUK	X2334828Y	SOTILLO DE LA ADRADA	18-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044197279	E GRAGERA	02197593	SOTILLO DE LA ADRADA	25-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044220022	A DURAN	36912134	BARCELONA	17-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044148992	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	06-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044176872	J CORDOBA	34001774	DOÑA MENCIA	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043723346	I GARCIA	34799347	ARRECIFE	25-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402855247	A SANCHEZ	44429125	PUERTO DEL ROSARIO	17-06-2006	300,00		RD 1428/03	048.		
050044218763	A BOUKRANI	X1131176J	LA BAÑEZA	25-10-2006	100,00		RD 1428/03	084.1		
050043544051	C FLUTURU	X6566503A	ALCALA DE HENARES	26-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402854656	J MEDINA	04154608	ALCALA DE HENARES	26-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044251109	J ENCINAR	09005051	ALCALA DE HENARES	11-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
059043697264	M ALFARO	47450219	ALCORCON	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044125384	M MOROCHO	47467263	ALCORCON	15-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044163270	J ALMIRA	50936332	ALCORCON	19-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402866816	F GARRO	52977829	ALCORCON	22-10-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
059043687349	M VEIGA	46906763	REAL CORTIJO SAN I	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044125141	A GEORGEVICH	50060941	BOADILLA DEL MONTE	11-06-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1		
050044221610	L SILVA	X5460165B	COLLADO VILLALBA	25-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043729555	V VALIÑA	09453292	FUENLABRADA	23-08-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
050402864273	A MARTIN	50836746	GALAPAGAR	16-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044196998	C RETAMAL	52972918	GETAFE	09-08-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044250233	J LOUREDA	05409787	LAS ROZAS DE MADRID	20-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043548019	J COLORADO	70797627	LEGANES	16-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044163798	VELTHIS SL	879976643	MADRID	01-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044147800	B RAMADAN	X2285811W	MADRID	07-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402286017	L LIU	X3170029P	MADRID	14-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402843233	D LOPEZ	01176168	MADRID	17-05-2006	300,00		RD 1428/03	050.		
050402880023	J LOPEZ	01183766	MADRID	02-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050043688425	C NIETO	01266698	MADRID	11-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050402843774	J RODRIGUEZ	01875453	MADRID	24-06-2006	300,00		RD 1428/03	050.		
050044125700	D DURO	02219791	MADRID	05-08-2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
050402874620	F JIMENEZ	02228266	MADRID	27-10-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050044148190	V MORENO	02252133	MADRID	24-06-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050402856318	J HERNANDO	02280931	MADRID	24-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044251420	A CASTRO	02531633	MADRID	13-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402856756	A RODRIGUEZ	02625537	MADRID	31-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402871149	J AMOR	02896816	MADRID	23-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044119220	G CASADO	07236977	MADRID	07-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044148943	L MURO	07251020	MADRID	04-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044175156	M FLOREZ	10852450	MADRID	10-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044202883	R CALERO	50080603	MADRID	15-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043718806	A JIMENEZ	50545010	MADRID	24-08-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050402875647	L LAZARO	50807463	MADRID	26-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044252357	E DIAZ	51379893	MADRID	13-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402873468	A HERNANDEZ	51667574	MADRID	26-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402849855	A LOBO	51924334	MADRID	08-07-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402874450	E LONGO	52366742	MADRID	25-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044204557	M RIGOBELLI	X5747174A	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050402874539	L SOMOZA	00408254	MARTIN VALDEIGLESIAS	26-10-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050044148165	R MINGORANCE	46928857	MOSTOLES	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044203875	E GOMEZ	47532253	MOSTOLES	13-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044203541	E GOMEZ	47532253	MOSTOLES	13-10-2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
050044149108	R VAZQUEZ	03765051	NAVALCARNERO	07-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044202561	L CUADRADO	51601262	PELAYOS DE LA PRESA	02-10-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
050044202792	L CUADRADO	51601262	PELAYOS DE LA PRESA	02-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044202809	L CUADRADO	51601262	PELAYOS DE LA PRESA	02-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043130724	J MENDEZ	53563485	TORREJON DE ARDOZ	23-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044168723	A RODILES S MIGUEL	44583404	URB CANDADOS	25-09-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050402848826	M MIRAS	23211812	MURCIA	31-05-2006	300,00		RD 1428/03	050.		
050044215725	C MENENDEZ	09398911	OVIEDO	19-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402865204	M ESTEVEZ	09412168	OVIEDO	22-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059402850518	S PEREZ	44488534	LAROUCO	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044218039	A AMORIN	34900084	OURENSE	20-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044232590	J PIÑEIRO	76929734	OURENSE	28-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044217138	R BERMUDEZ	53119711	MARIN	09-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402866361	M NUÑEZ	35789788	PONTEAREAS	14-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043669510	M PARDO	01933319	PONTEVEDRA	21-10-2005	90,00		RD 1428/03	098.1		
050044183165	R GARCIA	35565303	PARROQUIA REBORDON	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044199604	G CIRPACI	X1720369S	SALAMANCA	26-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044218775	N SAAVEDRA	70896028	SALAMANCA	25-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044159084	A ARIAS	07868819	SANTA MARTA TORMES	10-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044116802	H LEMAANNI	X3080794J	OTERO DE HERREROS	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044114258	H LEMAANNI	X3080794J	OTERO DE HERREROS	23-06-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
050044158262	A BENGUITOUN	X1244576T	NUMANCIA DE LA SAGRA	28-06-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
059402846369	A SANCHEZ	03834306	SESEÑA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043547916	J MARTIN	04140537	TALAVERA DE LA REINA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044217254	V SORIN	X3714225R	AIELO DE MALFERIT	21-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044217308	V SORIN	X3714225R	AIELO DE MALFERIT	21-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044217310	V SORIN	X3714225R	AIELO DE MALFERIT	21-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044217266	V SORIN	X3714225R	AIELO DE MALFERIT	21-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044217278	V SORIN	X3714225R	AIELO DE MALFERIT	21-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402856379	F LAVERNIA	22695906	ROCAFORT	27-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044173457	SCRIPTORIUM EDICIONES LIMI	B96140397	VALENCIA	06-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044173822	M HINOJAL	12319025	MEDINA DEL CAMPO	20-07-2006	100,00		RD 2822/98	049.1		
050402850973	A SOLDADO	X0265554L	TORDESILLAS	25-05-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050402853305	F GIL	09322271	VALLADOLID	05-07-2006	300,00		RD 1428/03	048.	3	
050044172866	F POSADAS	12371239	VALLADOLID	04-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	

Número 448/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 12-01-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*



ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050043395940	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043395938	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050043395926	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
059402289389	M ESTEBANEZ	75233653	ALMERIA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044163518	R MONTES	04196516	AVILA	14-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050402286460	A CARD	06498224	AVILA	27-04-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
050044129997	F JIMENEZ	06545264	AVILA	09-07-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044130008	F JIMENEZ	06545264	AVILA	09-07-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044129985	F JIMENEZ	06545264	AVILA	09-07-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044167135	F RODRIGUEZ	70806658	AVILA	04-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050044157415	J GAZQUEZ	36488358	BARRACO	07-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044184480	A BENALI	X4620193E	BLASCOSANCHO	07-10-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
050043737515	E DIAZ	70812288	LA ADRADA	02-10-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
059043687271	UNIT NET STREAMING SPAIN S	B62323951	LAS NAVAS MARQUES	24-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043717917	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	01-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043717905	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	17-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043410265	I TOMULESCO	X6566610H	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044148610	J VALLEJO	51671365	NAVAHONDILLA	29-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044202627	M EL JEJUA	X6786036R	SANTA MARIA TIETAR	03-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044202639	M EL JEJUA	X6786036R	SANTA MARIA TIETAR	03-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044196172	R LIENDO	X6997904Q	SOTILLO DE LA ADRADA	09-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
059402843447	J ENRIQUEZ	06900737	PIZARRO	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044113746	J VARGAS	76041911	NAVALMORAL DE MATA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044163040	H BAKHTI	X1452979T	BARQUILLA PINARES	10-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044251043	S AGUT	18942854	BENICARLO	04-10-2006	120,00		RD 1428/03	094.1		
050044152090	J GALIANO	75113574	LA IRUELA	10-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044179150	N APOSTOL	X6582380X	LEON	19-07-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
050402855855	J QUIROGA	02523282	BARALLA	06-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044203073	T CIRPACI	X2227645A	ALCALA DE HENARES	15-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044168140	C VELEZ	X3877920M	ALCALA DE HENARES	14-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044125049	I ZAHAN	B6545759M	ALCALA DE HENARES	07-04-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
059043714274	ILUMINACION Y CONGRESOS SL	B81354045	ALCORCON	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044160700	A RODRIGUEZ	07524629	ALCORCON	11-08-2006	60,00		RD 1428/03	012.1		
050044205094	F AZCONA	15824356	BOADILLA DEL MONTE	23-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043553945	M EL IDRISSE	X5209125Q	COLMENAR VIEJO	06-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050402850985	M MIROSLAW	X1256069X	COSLADA	25-05-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050044232619	M DELEANU	X3494427Z	COSLADA	08-10-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
050044219550	R PUERTAS	51662075	FUENLABRADA	09-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044188898	B IGLESIAS	71000684	FUENLABRADA	08-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044188886	B IGLESIAS	71000684	FUENLABRADA	08-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044144330	G MINGO	52503093	GETAFE	21-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050402279558	M CABALLERO	50164430	LEGANES	05-04-2006	300,00		RD 1428/03	052.		
050402873717	E ALARCOS	51955855	LEGANES	29-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050044200746	F CAMPOS	76113193	LEGANES	30-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044200977	F CAMPOS	76113193	LEGANES	30-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044200254	F CAMPOS	76113193	LEGANES	30-08-2006	70,00		RD 1428/03	100.2		
059043719739	TALLER ESTUDIO MEDEM ARQ	B83977256	MADRID	31-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043706622	L TANASE	X2405228A	MADRID	12-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044176940	J PETRA LURJ	X4115688E	MADRID	09-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044217126	G STASZUK	X5894704B	MADRID	07-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402843671	F VARELA	10035387	MADRID	21-06-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
059043592806	M GOMEZ	11795291	MADRID	18-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402849569	F MARAVER	31595133	MADRID	05-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050402844160	E INGUNZA	50180964	MADRID	10-07-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059044124004	M ZIANI	X3319946B	MORALZARZAL	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402854735	A SOMOLINOS	01176846	MORALZARZAL	26-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044128040	M BEN MESSAOUD	X3197212M	NAVALCARNERO	01-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
059043644454	G GOMEZ	20252520	NAVALCARNERO	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402288948	D CARRACEDO	53134729	PARLA	14-04-2006	300,00		RD 1428/03	050.		
059043570318	J OLANO	00375618	TORREJON DE ARDOZ	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402869179	M LOPEZ	05272077	TORRELODONES	16-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044169053	A LUZAN	11378871	TORRELODONES	14-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050043557999	I SANCHEZ	47487453	VILLA DEL PRADO	19-10-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050044217552	V FERNANDEZ	53390275	VILLANUEVA DE CAÑADA	06-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044178509	V FERNANDEZ	53390275	VILLANUEVA DE CAÑADA	06-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402865691	J GIL	27328387	MARBELLA	28-09-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050044181661	H MEGOUAR	79024930	MJAS COSTA	02-09-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043003805	E OUSMANE MBAYE	X5732800G	MURCIA	02-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
059402850531	J SUAREZ	10799865	GIJON	16-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044205835	R CUESTA	10878875	GIJON	16-09-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
059402282425	A VINDEL	53546672	GIJON	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044177323	J BARROS	11078390	POLA DE LENA	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
059402842893	P MEANA	34968742	VIGO	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044188552	A ALONSO	27303921	SEVILLA	03-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043709465	F FLOREZ	44127758	SAN SEBASTIAN	26-06-2006	450,00		RD 1428/03	120.1		
050402873328	J PEREZ	19987423	GANDIA	21-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044188590	M KHSSASSI	X2526891L	MASANASA	15-10-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
050044219160	M KHSSASSI	X2526891L	MASANASA	15-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044219159	M KHSSASSI	X2526891L	MASANASA	15-10-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044174206	J ORTI	73541192	TORRENT	14-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044156605	GRUAS RUIZ SOLERA SL	B97338438	VALENCIA	27-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044178110	J ROSELL	71425555	VALENCIA	22-06-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
059402850210	P ORTEGA	13130102	VALLADOLID	04-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		

Número 449/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 19-01-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450002954	T CASTILLO	05193017	DENIA	19-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450000416	IMPROAL NOVENTA Y SIETE SL	B30585244	TORREVIEJA	07-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044270451	G SOARE	X7043230D	AVILA	27-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044193079	P POPOVICI	X5902012M	EL TIEMBLO	30-10-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
050043568675	D UNGUREANU	X6896140G	EL TIEMBLO	29-10-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
050402869416	A GARCIA	70796831	MOMBELTRAN	13-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043737989	M CALVO	70819533	PEDRO BERNARDO	21-10-2006	150,00		RD 1428/03	091.2		
050402868977	A GOMEZ	32402021	A CORUÑA	10-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044217801	P BARRAL	79323796	SADA	05-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044201740	D DE LA LLAVE	28970061	LOSAR DE LA VEGA	12-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
050450000090	M HERRERO	30537347	CORDOBA	03-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059402941871	R RIPOLLES	18971742	BURRIANA	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450002504	J ALMAZAN	04586119	SOLERA DEL GABALDON	17-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001913	M FERNANDEZ	34907049	MONDEJAR	13-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450003910	J FERNANDEZ	32431578	LINARES	25-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002401	FERRERO VERDEJO S L	B24321267	LEON	15-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050450002607	C ZAMBRANO	X4437778C	TROBAJO DEL CAMINO	17-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043557197	F GONZALEZ	33306122	LUGO	31-10-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050043558621	M CABEZAS	03412833	ALPEDRETE	23-04-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
050043395847	E GUILLÉN	02868956	ARGANDA	19-08-2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
050450006285	P PICADO	07956490	ARGANDA	03-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402860354	A CASTAÑEYRA	52365802	BOADILLA DEL MONTE	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402864682	P CAMESELLE	36114307	COLLADO VILLALBA	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402863732	D LOPEZ	49000009	FUENLABRADA	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450001834	M MARTIN	14302727	GALAPAGAR	13-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402864608	RIVERO Y ASOCIADOS SL	879453536	LAS ROZAS DE MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450002747	R COBO	25996724	LAS ROZAS DE MADRID	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402863616	SOLGECOVÍ SL	881177792	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450009596	NATIVE AMERICAN SL	883152710	MADRID	10-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044163154	M ARACELI	X4356240V	MADRID	28-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044186117	J SARABIA	00410853	MADRID	29-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
059043603853	M MORENO	01080207	MADRID	18-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450003946	B PEDROCHE	01155557	MADRID	25-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450000568	L NORIEGA	01172213	MADRID	01-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
059402864529	M NUÑEZ	01334068	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402942048	M MAZARIEGOS	02189378	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402861504	E MARTINEZ	02519346	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044203279	H SANCHEZ	02617495	MADRID	06-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450006455	G MARTINEZ	02629918	MADRID	05-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450007538	I CARPINTERO	02635653	MADRID	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043729885	F MELERO	05264924	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402864542	E PASTOR	05420424	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450005906	P ALONSO	07244231	MADRID	02-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044182272	B VERGARA	07491389	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450004331	G LOPEZ NAVA	09317682	MADRID	24-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
050402869556	P SANTERVAS	11799312	MADRID	21-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
050450002929	L FEITO	11827600	MADRID	19-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450003466	J DE LA FUENTE	12152859	MADRID	04-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001263	F PAJA	12395400	MADRID	09-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402861334	E OSLE	29142255	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450009158	L DEL RIO	46842002	MADRID	12-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004951	M VICENTE	50038992	MADRID	27-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043717834	R GONZALO	50154581	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402860263	R ABRIAL	50285400	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450002735	J ALONSO	51616838	MADRID	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043733130	J MARTIN	51900791	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402864517	M BUENDIA	53393734	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450000167	BELITERAN SL	883378802	PARLA	03-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402861176	G CABAL	05382646	MORALZARZAL	19-12-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450007710	J CABALLERO	00798361	MOSTOLES	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402871496	V PANIAGUA	08947328	MOSTOLES	30-10-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050044252291	E ESCRIBANO	20255279	MOSTOLES	12-10-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
059044154690	N PAN	47527538	MOSTOLES	27-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450001329	R GUZMAN	50030009	MOSTOLES	10-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001068	D VARGAS	50219456	MOSTOLES	08-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402863884	R ARIAS	02625501	PARACUELLOS JARAMA	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450006650	I NAVARRO	52105198	PARLA	05-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043718036	J GOMEZ	50439155	POZUELO DE ALARCON	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402860482	M PEREZ	01891870	RIVAS VACIAMADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044169491	S OLIVARES	52872234	RIVAS VACIAMADRID	01-11-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044164547	S OLIVARES	52872234	RIVAS VACIAMADRID	01-11-2006	300,00		RD 2822/98	012.5		
059402852369	S GARCIA	12976770	VILLAVICIOSA DE ODON	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450002528	SUPERFICIAS ECOLOGICAS Y C	B92434711	ESTEPEONA	17-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402877784	RAMOS MARTIN Y MORA SL	B29613981	MALAGA	07-11-2006			RD 1428/03	050.		(1)
050402869398	A GAMEZ	24834528	MJAS	15-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004720	P BOUISSET	X3130168Y	TORREMOLINOS	26-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402868321	E DE LA CRUZ	27535833	ALCANTARILLA	29-09-2006	300,00		RD 1428/03	048.		4
050402873043	R RODRIGUEZ	X6251758J	OVIEDO	13-09-2006	380,00		RD 1428/03	048.		6
050450003661	A JIMENEZ	09009969	OVIEDO	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402855650	J MUÑIZ	09369490	OVIEDO	27-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
050450006297	M BERMEJO	10556672	OVIEDO	02-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450003053	A SANCHEZ	11058992	OVIEDO	21-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002772	J VILLACORTA	71637596	OVIEDO	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001718	J SUAREZ	10568241	GRADO	12-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
050402872944	S CABAL	09429445	LA FRESNEDA SIERO	12-09-2006	300,00		RD 1428/03	048.		4
050450003284	VINOS BODEGAS GALLEGAS S A	A32266462	OURNENSE	23-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001548	T FERREIRA	X6661933Y	ORDIZIA	10-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
050450001603	M OLIVEIRA	X6661959D	ORDIZIA	10-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.		2
050044163180	F OTERO	15910207	RENTERIA	01-11-2006	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
050450005918	J DIEZ	00264462	S C TENERIFE	03-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005840	C BRAVO	03867975	RECAS	01-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044164067	M DAS NEVES	X2003383Z	DAIMUS	25-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		3
050402868837	J CARBAJOSA	71144704	OLMEDO	09-10-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050450002826	DESANTICAL S L	B47417415	VALLADOLID	18-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044224015	M NAJOUÍ	X6673472E	VALLADOLID	12-11-2006	300,00		RD 1428/03	087.1		4
050450002516	F MARTIN	12379034	VALLADOLID	17-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004379	A NIZAR	12396957	VALLADOLID	23-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005013	A FERRERO	11892361	SAN VITERO	27-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450000052	M PRIETO	15893597	ZAMORA	02-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		



Número 450/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 12-01-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044181077	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	06-11-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450005542	J NOTARIO	05123639	VILLARROBLEDO	29-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044250075	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q0527003H	AREVALO	28-11-2006	450,00		RD 2272/85	009.		
050044215713	RIVI 2006 SL	B05194931	AVILA	17-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043095426	Y LEFER	X1947480R	AVILA	05-09-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050402869295	E AULLO	02491320	AVILA	13-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002360	M RODRIGUEZ	06536075	AVILA	07-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044191990	J JIMENEZ	06559151	AVILA	07-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044153513	A PACHO	70801035	AVILA	04-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043735221	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044163580	Y AHARRAM	X4637148A	NAVALUENGA	06-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	021.	6	
059044152541	M DIAZ	06536484	SOTILLO DE LA ADRADA	27-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044204144	M ARROYO	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	25-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044202962	M ARROYO	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	25-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044202974	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	25-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
059402844336	IGCRISTALBA SL	B60479003	IGUALADA	13-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044162850	J CONTRERAS	09151538	MERIDA	24-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450001056	V MOLLINA	X3310390T	A CORUÑA	08-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402875143	J BENITO	08107875	CORIA	06-10-2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450006066	S MAJO	09706462	BENAVIDES DE ORBIG	04-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005608	VANGAJE S L	B24404477	LEON	30-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004975	J BLANCO	09786644	LEON	27-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005360	G SORIA	10068594	COLUMBRIANO	28-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402866567	H VELASQUEZ	X6869381V	SOBRADO	10-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450003582	M SOLER	09036231	ALCALA DE HENARES	10-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402871319	R DE HOYOS	02283538	BOADILLA DEL MONTE	29-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450004768	B FERNANDEZ	33852069	COLLADO VILLALBA	25-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402859976	R SERRANO	52341200	COSLADA	05-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450004781	T ANTON	49006521	FUENLABRADA	26-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450003570	R LOPEZ	10050782	GETAFE	10-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043644215	P MACDONALD	X0931628J	LEGANES	27-08-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050044219251	C URIBE	X2408767T	LEGANES	28-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044167550	J ABAD	02089464	LEGANES	11-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402866440	A TURIENZO	52090438	LEGANES	14-10-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402882962	M GOMEZ	52095284	LEGANES	12-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044144860	A DUARTE	53108733	LEGANES	21-05-2006	150,00		RD 2822/98	015.5		
050450005888	INTERIORISMO DE EDIFICIOS	B83597716	MADRID	03-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002176	PROCURE	B84376722	MADRID	16-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043718048	P OLCINA	01603248	MADRID	07-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402875751	L CAMACHO	02050297	MADRID	29-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402882974	A MORENO	02511660	MADRID	12-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044148440	G FIGUEROLA FERRETTI	05205439	MADRID	18-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044204351	S BARINAGA	05373353	MADRID	08-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044273270	F PEREZ	06538832	MADRID	12-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050402882585	M RETANA	39654610	MADRID	01-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044251559	D VALS	51684961	MADRID	09-10-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044251560	D VALS	51684961	MADRID	14-10-2006	60,00		RD 1428/03	127.2		
050450003491	F EL MASSOUDI	X3024370P	MORALZARZAL	06-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044250154	F HERRERA	51662924	PELAYOS DE LA PRESA	06-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
050044167330	U FRIBERG	X0041942J	POZUELO DE ALARCON	16-09-2006	150,00		RD 1428/03	088.1		
050044155352	N IBRAHIMI	X2540344V	VILLANUEVA PARDILLO	29-10-2006			RD 1428/03	152.		(1)
059402849334	C VARGAS	37346855	MALAGA	13-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402859927	S GARCIA	74824437	MALAGA	04-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005414	J GONZALEZ	71893976	AVILES	28-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402873900	G RODRIGUEZ	11712060	POLA DE LENA LENA	05-10-2006	PAGADO		RD 1428/03	048.		
050450004276	F PORRIÑO	71611278	BLIMEA	24-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005554	TOPCAR MOVIL CALA MILLOR S	B07317019	SANT LLORENC DES C	29-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450003685	V ALONSO	13124435	ESCOBEDO	19-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044223783	A MELAINIE	X2127978H	TORRELAVEGA	08-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450003510	M GARCIA	72122748	VALDEPRADO RIO	06-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005815	CUBIERTAS IGLESIAS SL	B37293875	LA ORBADA	04-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044221660	ASESORIA HELMANTICA SL	B37322849	SALAMANCA	01-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402859654	M MARTIN	07972037	SALAMANCA	02-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402867675	PICOZOS SA	A78954518	CABRERIZOS	11-09-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043311044	H MAROTO	01484175	ETREROS	29-10-2006			RD 1428/03	046.1		(1)
050450003880	J DIAZ	X5251182Y	GOLMAYO	25-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450005440	A ALUSTIZA	15386831	DEBA	28-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044221180	I DEL MOLINO	44555027	IRUN	07-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044221210	I DEL MOLINO	44555027	IRUN	07-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059043688068	J PEREZ	52725177	PATERNA	27-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450000623	J IBORRA	73651165	TORRENT	03-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402875209	M BARRENA	24340760	VALENCIA	09-10-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004252	JUSTINO LLORENTE LLORENTE	B47308648	BUSTILLO DE CHAVES	24-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002310	D BORISOV	X5496337G	MAYORGA	01-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002541	J GOMEZ	12310558	NAVA DEL REY	17-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001779	J CAMELL	09332524	SIMANCAS	12-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450001664	F DOMINGUEZ	12216373	SIMANCAS	11-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044186725	S MARCIEL	X7784577C	VALLADOLID	08-10-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044218568	S MARCIEL	X7784577C	VALLADOLID	08-10-2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
050044215816	J CERREDUELA	09323259	VALLADOLID	12-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402842911	M LOPEZ BARRANCO	12354189	VALLADOLID	04-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044187687	J LOPEZ	70806713	VALLADOLID	29-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050450006133	Y GARZON	71031880	BENAVENTE	01-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)

Número 442/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relaciona a continua-

ción, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: R.S. 2902/06

Titular: Construcciones y Piedras Abulenses, S.L.

Domicilio: C/ Cuartel de la Montaña, 19, 1º Int.
Dcha (Ávila)

Importe: 30.050,62

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, en C/ Molina de Segura, 1 (Edificio Eroica) e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 455/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.A.

N.A.F.: 471013330328

Nombre y Apellidos: YURI MIHAYLOV LEVASHKI

Baja: 22/05/2006

Localidad: SANCHIDRIÁN

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 453/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a "GUTIÉRREZ NOVO, MIGUEL ÁNGEL 000533496K, SLNE", a continuación se transcribe Resolución Revisión deuda del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de fecha 07 de Noviembre de 2006:

Visto su escrito de fecha 19-10-2006, por el que solicita revisión de la deuda existente para el Código de Cuenta de Cotización 05101460978, así como devolución de las cantidades embargadas mediante diligencia de embargo de cuenta corriente, dictada en el expediente de apremio nº 05/01/06/1535-88, seguido a la Empresa "GUTIÉRREZ NOVO MIGUEL ÁNGEL 000533496K, SLNE", esta Dirección Provincial RESUELVE ESTIMAR LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA DEUDA VIGENTE EN EL RÉGIMEN GENERAL, ANULANDO LOS DOCUMENTOS DE DEUDA CARGADOS EN EL EXPEDIENTE DE APREMIO Nº 05/01/06/1535-83. PROCEDIENDO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD EMBARGADA EN LA CUENTA Nº 2100 2375 44 0200077095, POR UN IMPORTE TOTAL DE 976,88 €.



Contra la presente resolución y dentro del plazo de UN MES, desde la fecha de su recepción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE de 25-06-04), en relación con el artículo 114 y siguientes y la Disposición Adicional Sexta 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-1192), podrá interponerse recurso de Alzada ante la administración correspondiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria. P.A. La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 446/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, presentada por:

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS
DNI/CIF: P0500500D

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle BARRANCO, N° 2, 05358 - Albornos (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

CORRIENTE DE CAPTACIÓN DE AGUAS: ARE-VALILLO

TERMINO: Albornos

PROVINCIA: Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo. - El caudal máximo es de 0,1 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 1.555 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Albornos (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-2389/2005-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 10 de enero de 2007.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otel*.

Número 474/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, presentada por:

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLBAÑOS

DNI/CIF: G05168158

con domicilio, a efectos de notificación, en 05289, Tolbaños (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

CORRIENTE DE CAPTACIÓN DE AGUAS: Fuente Natural/Manantial



TÉRMINO: Tolbaños

PROVINCIA: Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,02 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 400 m3.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, aprobado por el R. D. 84911986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tolbaños (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-268912006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 10 de enero de 2007.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 505/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 91/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro mediante arrendamiento.
- b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 2 VEHÍCULOS FURGONETA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 238 de fecha 14 de diciembre de 2006 .

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: No se establece

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 19 de enero de 2007.
- b) Contratista: BANSALEASE, S.A. E.F.C.
- c) Importe adjudicación: 36.820,60 euros
- d) Nacionalidad: Española.

Ávila, 22 de enero de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 506/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública por infracción a la Ordenanza Municipal de Circulación (estacionar en carril reservado a la circulación), el pasado



14 de julio de 2006 y depositado en el aparcamiento de la Plaza de Santa Teresa y posteriormente, el 17 de septiembre de 2006, trasladado a nave propiedad del Excmo. Ayuntamiento sita en el Polígono de las Hervencias, el vehículo, marca OPEL modelo VECTRA, matrícula M-9467-LC, y al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular D. NICANOR REQUEJO HOYOS el pasado 1 de diciembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad

vial, mediante este Edicto se comunica al titular y a posibles interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS se presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgüace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 19 de enero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 444/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil seis, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2.007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I.- RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2.007
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007**

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	
I	Impuestos Directos	15.488.000,00
II	Impuestos Indirectos	3.655.000,00
II	Tasas y otros ingresos	9.726.575,57
IV	Transferencias corrientes	17.083.440,39
V	Ingresos patrimoniales	2.766.406,18
OPERACIONES CORRIENTES		48.719.422,14
VI	Enajenación Inversiones Reales	11.000.000,00
VII	Transferencias de capital	11.311.050,29
VIII	Activos financieros	50.000,00
IX	Pasivos financieros	3.270.032,01
OPERACIONES DE CAPITAL		25.631.082,30
TOTAL INGRESOS		74.350.504,44

GASTOS

CAP	DENOMINACION	
I	Gastos de personal	21.408.351,84
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.191.066,07



II	Gastos financieros	1.235.733,47
IV	Transferencias corrientes	5.104.380,72
OPERACIONES CORRIENTES		46.939.532,10
VI	Inversiones reales	23.887.921,51
VII	Transferencias de capital	1.736.560,89
VIII	Activos financieros	35.000,00
IX	Pasivos financieros	1.751.489,94
OPERACIONES DE CAPITAL		27.410.972,34
TOTAL GASTOS		74.350.504,44

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
II	Tasas y otros ingresos	32.600,00
IV	Transferencias corrientes	1.049.019,61
V	Ingresos patrimoniales	1.314,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.082.933,61
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL INGRESOS		1.082.933,61

GASTOS

CAP	DENOMINACION	
I	Gastos de personal	289.755,61
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	294.398,00
II	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	438.780,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.022.933,61
VI	Inversiones reales	60.000,00
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
OPERACIONES DE CAPITAL		60.000,00
TOTAL GASTOS		1.082.933,61



PRESUPUESTO INSTITUTO DE LA MUSICA Y LA CULTURA

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
II	Tasas y otros ingresos	200,00
IV	Transferencias corrientes	300.100,00
V	Ingresos patrimoniales	600,00
OPERACIONES CORRIENTES		300.900,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL INGRESOS		300.900,00

GASTOS

CAP	DENOMINACION	
I	Gastos de personal	22.695,78
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	278.204,22
II	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	
OPERACIONES CORRIENTES		300.900,00
VI	Inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL GASTOS		300.900,00

PRESUPUESTO DE LA FUNDACION CULTURAL MUNICIPAL DE ESTUDIOS MISTICOS

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
II	Tasas y otros ingresos	16.000,00
IV	Transferencias corrientes	119.703,01
V	Ingresos patrimoniales	1.500,00
OPERACIONES CORRIENTES		137.203,01
VI	Enajenación Inversiones Reales	



VII Transferencias de capital

VIII Activos financieros

IX Pasivos financieros

OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL INGRESOS**137.203,01**

GASTOS

CAP DENOMINACION

I Gastos de personal

80.260,00

II Gastos en bienes corrientes y servicios

51.143,01

II Gastos financieros

IV Transferencias corrientes

OPERACIONES CORRIENTES

131.403,01

VI Inversiones reales

5.800,00

VII Transferencias de capital

VIII Activos financieros

IX Pasivos financieros

OPERACIONES DE CAPITAL

5.800,00

TOTAL GASTOS**137.203,01****PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO****PRESUPUESTO GENERAL EXCMO AYUNTAMIENTO CONSOLIDADO**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO GENERAL EXCMO AYUNTAMIENTO CONSOLIDADO
INGRESOS

CAP	DENOMINACION	MUNICIPAL	I. MUSICA Y CULTURA	P. MUNICIPAL DEPORTES	F.C.M. ESTUDIOS MISTICOS	TOTAL	ELIMINACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	15.488.000,00				15.488.000,00		15.488.000,00
II	Impuestos Indirectos	3.655.000,00				3.655.000,00		3.655.000,00
II	Tasas y otros ingresos	9.726.575,57	200,00	32.600,00	16.000,00	9.775.375,57		9.775.375,57
IV	Transferencias corrientes	17.083.440,39	300.100,00	1.049.019,61	119.703,01	18.552.263,01	1.329.168,61	17.223.094,40
V	Ingresos patrimoniales	2.766.406,18	600,00	1.314,00	1.500,00	2.769.820,18		2.769.820,18
	OPERACIONES CORRIENTES	48.719.422,14	300.900,00	1.082.933,61	137.203,01	50.240.458,76		50.240.458,76
VI	Enajenación Inversiones Reales	11.000.000,00				11.000.000,00		11.000.000,00
VII	Transferencias de capital	11.311.059,29				11.311.059,29		11.311.059,29
VIII	Activos financieros	50.000,00				50.000,00		50.000,00
IX	Pasivos financieros	3.270.032,01				3.270.032,01		3.270.032,01
	OPERACIONES DE CAPITAL	25.631.082,30				25.631.082,30		25.631.082,30
		74.350.504,44	300.900,00	1.082.933,61	137.203,01	75.871.541,06		74.542.372,45

GASTOS

CAP	DENOMINACION	MUNICIPAL	I. MUSICA Y CULTURA	P. MUNICIPAL DEPORTES	F.C.M. ESTUDIOS MISTICOS	TOTAL	ELIMINACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	21.408.351,84	22.695,78	289.755,61	80.260,00	21.801.063,23		21.801.063,23
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.191.066,07	278.204,22	294.398,00	51.143,01	19.814.811,30		19.814.811,30
II	Gastos financieros	1.235.733,47				1.235.733,47		1.235.733,47
IV	Transferencias corrientes	5.104.380,72		438.780,00		5.543.160,72	1.329.168,61	4.213.992,11
	OPERACIONES CORRIENTES	46.939.532,10	300.900,00	1.022.933,61	131.403,01	48.394.768,72		48.394.768,72
VI	Inversiones reales	23.887.921,51		60.000,00	5.800,00	23.953.721,51		23.953.721,51
VII	Transferencias de capital	1.736.560,89				1.736.560,89		1.736.560,89
VIII	Activos financieros	35.000,00				35.000,00		35.000,00
IX	Pasivos financieros	1.751.489,94				1.751.489,94		1.751.489,94
	OPERACIONES DE CAPITAL	27.410.972,34		60.000,00	5.800,00	27.476.772,34		27.476.772,34
		74.350.504,44	300.900,00	1.082.933,61	137.203,01	75.871.541,06		74.542.372,45



PLANTILLA DE PERSONAL
APROBADA JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2007

a)	FUNCIONARIOS	Nº
1.	Con habilitación de carácter nacional	
1.1	Secretario	1
1.2	Interventor	1
1.3	Tesorero	1
1.4	Oficial Mayor	
2.	Escala Administración General	
2.1	Subescala Técnica	16
2.2	Subescala Administrativa	38
2.3	Subescala Auxiliar	47
2.4	Subescala Subalterna	
3.	Escala Administración Especial	
3.1	Subescala Técnica Superior	15
3.2	Subescala Técnica Media	35
3.3	Subescala Técnica Auxiliar	2
3.4	Subescala Servicios Especiales	
	a) Policía Local y Auxiliares	105
	b) Extinción de Incendios	54
	c) Cometidos especiales	21
	d) Personal de Oficinos	147
b)	PERSONAL LABORAL	
	Coordinador A. Empleo y Des. Local	1
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Director Escuela Municipal de Música	1
	Director Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	1
	Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
	Profesor Escuela Municipal de Música	16
	Animador Sociocomunitario	1
	Educador	1
	Socorrista	2
	Auxiliar Administrativo	2
	Auxiliar Informático	2
	Auxiliar de Ludoteca	2
	Bibliotecónomo	1
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Monitor	6
	Ordenanza	1
	Operarios diversos servicios	5
c)	PERSONAL DE EMPLEO	
	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
	Responsable y Portavoz de Prensa	1
	Secretario Grupos Políticos	9



COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	DENOMINACION PUESTO	DOTACIO N	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.1	SECRETARIA GENERAL											
03.1.03	ARCHIVO/BIBLIOTECA											
Nº PUESTO												
11-13	AUXILIAR BIBLIOTECA	3	16	6.179,75	NS	C	D	223	300			
14-16	ORDENANZA	3	13	5.362,08	NS	C	E	150	400			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	DENOMINACION PUESTO	DOTACIO N	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
04	REGIMEN INTERIOR											
04.1	SECRETARIA GENERAL											
04.1.01	PERSONAL											
Nº PUESTO												
57	AUXILIAR A. GRAL.	1	16	6.935,33	NS	C	D	140	300			Ads. Prevención Riesgos Laborales

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	DENOMINACION PUESTO	DOTACIO N	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
04	REGIMEN INTERIOR											
04.1	SECRETARIA GENERAL											
04.1.06	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO											
Nº PUESTO												
58-59	ORDENANZA	2	13	5.362,08	NS	C	E	150	400			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	DENOMINACION PUESTO	DOTACIO N	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
00	TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO											
00.1	SECRETARIA GENERAL											
00.1.02	TURISMO											
Nº PUESTO												
15	JEFE SERV. TURISMO	1	26	16.589,02	S	LD	A/B	110	PD			



COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
05	URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIENTE.												
05.2.00	SERVICIO DE URBANISMO												
30-33	ADMINISTRATIVO	4	18	8.582,62	NS	C	C	C	130	200			

CATÁLOGO DE PUESTOS. PERSONAL LABORAL FIJO

NUEVA CREACIÓN-MODIFICACIONES

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO. TRABAJO	SISTEMA ACCESO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F. ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.0	SECRETARIA GENERAL											
03.0.04	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA											
2L-11L	PROFESOR MUSICA	10	II	Ayuntamiento	8.054,35		2L.212	98/equiv alte				Modif.Jomada.
12L-17L	PROFESOR MUSICA	6	II	Ayuntamiento	4.027,18		2L.212	98/equiv alte				Tiempo parcial

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO. TRABAJO	SISTEMA ACCESO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F. ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.0	SECRETARIA GENERAL											
03.0.05	ESCUELA MUNICIPAL ARTES PLÁSTICAS											
1L	DIRECTOR	1	I	Ayuntamiento	14.631,16		1L.211	13				
2L-4L	PROFESOR ARTES PLASTICAS	3	I	Ayuntamiento	4.027,18		1L.211	13				Tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L.2/2004, de cinco de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto del ejercicio 2.007, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 23 de enero de 2007

El Alcalde, *Ilegible*



Número 353/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVAESCURIAL****ANUNCIO****RECTIFICACIÓN AL TEXTO DE APROBACIÓN
DEFINITIVA DE IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE
ORDENANZAS FISCALES**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 29 de diciembre de 2006, se ha publicado el texto integro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada definitivamente. Visto un error en el de la misma, se corrige su texto a los efectos legalmente establecidos.

Donde dice "Artículo 7. Tarifas. 1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 0,00 %".

Debe decir "Artículo 7. Tarifas. 1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 1,00 %".

Navaescorial, a 12 de Enero de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 279/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DEL VALLE****ANUNCIO**

Acordado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de 11 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la finca urbana inscrita en el Inventario Municipal con el código 49, urbana, jardín, Dominio público destinado al uso público, situada en la calle San José, 1, con referencia catastral

9677906UK2597N0001EM, en el término municipal de Santa Cruz del Valle, y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha finca darán comienzo el día 12 de abril de 2007, a las 11'00 horas de su mañana en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la constitución, 1, de Santa Cruz del Valle, (Ávila).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

En Santa Cruz del Valle, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 358/07

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-
MUÑOZ****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	25.200,00
2 Impuestos Indirectos.	3.500,00



3 Tasas y Otros Ingresos.	25.337,00
4 Transferencias Corrientes.	19.150,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	1.000,00
7 Transferencias de Capital.	57.800,00

TOTAL INGRESOS 135.987,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	10.290,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	45.430,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	23.450,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	56.717,00
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS 135.987,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Espinosa de los Caballeros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, a 16 de enero de 2007.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 359/07

AYUNTAMIENTO DE LANGA**ANUNCIO****Presupuesto General Ejercicio 2006**

Don Román García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS EUROS**A.-OPERACIONES CORRIENTES**

1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.556,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.600,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	44.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.270,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	54.711,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.961,00

TOTAL INGRESOS 460.698,00

GASTOS EUROS**A.-OPERACIONES CORRIENTES**

1 GASTOS DE PERSONAL	83.700,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	140.900,00
3 GASTOS FINANCIEROS	8.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	209.148,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	18.000,00

TOTAL GASTOS 460.698,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Nº Plazas

PERSONAL DE GABINETE :	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2



Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Langa, a 19 de diciembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 361/07

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	16.600,00 €
2 Impuestos Indirectos.	1.000,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos.	9.350,00 €
4 Transferencias Corrientes.	13.410,00 €
5 Ingresos Patrimoniales.	22.800,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	51.300,00 €
9 Pasivos Financieros.	185.000,00 €

TOTAL INGRESOS 299.460,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	22.350,00 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.985,00 €

3 Gastos Financieros. 2,00 €

4 Transferencias Corrientes. 2.900,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 214.223,00 €

TOTAL GASTOS 299.460,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario: 1 plaza de secretaría-interacción en agrupación con los Ayuntamientos de Espinosa de los Caballeros y Gutierre-Muñoz.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, a 18 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *María Luz González Muñoz*.

Número 360/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, el día 30 de diciembre de 2.006, para que, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.



Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplir la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

Dist./Secc./hoja: 01/002/0665

Apellidos y nombre: Vicente Jiménez, Marcia Evita.

Domicilio: Arroyo Parra-Camino "B", núm. 36, bajo

En El Barraco, a 18 de enero de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 362/07

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Rectificación de errores

Observándose error en el texto del artículo 6. Bonificaciones potestativas, y en el artículo 7. Tarifas, de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, anuncio 5.540/06 publicado en el B.O.P. número 247 de fecha 28 de diciembre de 2006, se procede a la publicación íntegra de ambos artículos, una vez subsanados los errores:

“Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100 % para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se

dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del reglamento de Vehículos Históricos aprobado por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Los sujetos pasivos afectados por la bonificación anterior, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

7.1. El cuadro de tarifas vigentes en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo Cuota anual: Euros

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	16,41
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	44,29
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	83,30
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	118,64
De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	17,67
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	27,77
De más de 2.999 Kg. de carga útil	83,30

**F) Otros vehículos:****Ciclomotores:**

Motocicletas hasta 125 cc	5,74
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	9,84
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	19,69
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	30,29
Motocicletas de más de 1.000 cc	60,58

Bercial de Zapardiel, 17 de enero de 2007.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 363/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de Noviembre de 2.006 referido a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro municipal de agua potable, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre, publicándose el texto íntegro de la modificación como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 17 de enero de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ANEXO

"Art. 5. 2º b) Por metro cúbico consumido al trimestre:

- De 0 a 5 m3: 0,462 €/m3
- De 6 a 15 m3: 0,632 €/m3
- De 16 a 30 m3: 0,732 €/m3
- De 31 m3 en adelante: 0,862 €/m3

Disposición final.- La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse al cobro del primer trimestre de 2.007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Número 365/07

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, de acuerdo con lo que determinan los Artículos 208 y 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, correspondiente al ejercicio económico de 2.006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

En Donjimeno, a 17 de Enero de 2.007.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 367/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Por el presente se anuncia la subasta del aprovechamiento maderable que se indica, la apertura del



plazo de presentación de ofertas se anuncia, por espacio de 26 días naturales. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, según modelo de licitación que se indica al final, si el último día fuera sábado el plazo finalizaría el primer día hábil siguiente. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza depositada en la tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

Motivo del aprovechamiento: FORZOSO - SECOS

Clase corta: MEJORA

Lote: 7/2006

Especie: P. PINASTER

Localización: TODO EL MONTE

Objeto del aprovechamiento: LOS PIES SECOS

Nº. Pies: 520

Volumen: 400 M.C./C.C.

Valor m/3: 18 Euros

Valor Tasación Base: 7.200 Euros

Valor Índice: 9.000 Euros

Modalidad: CON REVISIÓN DE CUBICACIÓN

Forma de entrega: EN PIE

Porcentaje medio de corteza: 19

Plazo ejecución: SEIS MESES NATURALES TRAS LA ADJUDICACIÓN

Época corta: TODO EL AÑO

Destrucción despojos: 1.500 Euros

Operación Facultativa: 728 Euros

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con DNI, en representación de la empresa, con CIF, domiciliada en la calle de la localidad de

EXPONE:

Que enterado de la publicación del anuncio de subasta de maderas, publicado en el BOP Nº de fecha y de los pliegos de condiciones técni-

co facultativas y económico administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por dicho lote la cantidad de euros. (en letra y nº)

Firma

En Piedralaves a 17 de enero de 2007.

La Alcadesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 368/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 03.11.06, relativo a la ordenación e imposición del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En San Pedro del Arroyo, a 11 de enero de 2007.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez.*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1. Fundamento

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes y el Título II del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 4. Sucesores y responsables.

1. A la muerte de los obligados por este impuesto, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos y legatarios, con las limitaciones resultantes de la legislación civil, en lo referente a la adquisición de la herencia.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de la muerte del causante, aunque no estén liquidadas.

No se transmitirán las sanciones.

2. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II, del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1988, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. A estos efectos, se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.



2. Para poder gozar de estas exenciones:

a) Respecto a las de los epígrafes e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión, antes de finalizar el período voluntario de pago del impuesto, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio referida al momento del devengo del impuesto. Dicha causa habrá de justificarse documentalmente, ya que en otro caso no será atendida.

b) En relación con la exención prevista en el segundo párrafo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá justificar el destino del vehículo, y aportar además de la copia del permiso de circulación y de la tarjeta de características técnicas del vehículo, certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente en el que ha de constar la fecha de su reconocimiento, el grado y el período de validez de la misma, así como copia del contrato o póliza de seguro del vehículo justificando su vigencia, en el que ha de constar el titular del vehículo como conductor habitual del mismo o, en otro caso, acreditación del destino del vehículo para el transporte del titular minusválido, todo ello referido al momento del devengo del impuesto.

c) Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión, que será válido para años sucesivos en tanto no se altere la clasificación del vehículo o las causas de la exención. El interesado tendrá la obligación de declarar al Ayuntamiento cualquiera de dichas alteraciones, reputándose el incumplimiento de esta obligación como infracción fiscal.

Artículo 6. Bonificaciones potestativas

1. No se establece bonificación potestativa alguna.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no serán incrementadas por la aplicación de coeficiente alguno, aún en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo Cuota anual; euros

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	83,30
De 2.999 Kg a 9.999 Kg. de carga útil	118,64
De más e 9.999 Kg. de carga útil	148,30

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción Mecánica

De más de 750 kg. hasta 1.000 kg. de carga útil
17,67

De más de 1.000 kg. hasta 2.999 kg. de carga útil
27,77

De más de 2.999 kg. de carga útil 83,30

F) Otros vehículos:

Ciclomotores 4,42

Motocicletas hasta 125 cc. 4,42

Motocicletas de 125 cc. hasta 250 cc. 7,57

Motocicletas de 250 cc. hasta 500 cc. 15,15

Motocicletas de 500 cc. hasta 1.000 cc. 30,29

Motocicletas de más de 1.000 cc. 60,58

3. La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

4. Para la aplicación de las tarifas anteriores se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:



a) Las furgonetas, los vehículos mixtos y los todo-terreno clasificados como vehículo mixto en su ficha técnica tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 Kg. de carga útil, en cuyo caso tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a efectos de este impuesto, de motocicletas y en consecuencia tributarán por la cantidad de su cilindrada.

c) En todo caso, dentro de la categoría de Tractores, deberán incluirse, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

d) Los vehículos Autocaravanas tributarán conforme a la clasificación de tráfico, esto es:

- Los clasificados como 1 A, tributarán como camión.

- Los clasificados como 7 A, tributarán como tractor.

- Y las autocaravanas con remolque o semirremolque tributarán como remolque o semirremolque.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Artículo 8. Período impositivo y devengo

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota exigible se prorrateará por trimestres naturales y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir del año, incluido aquel en que se produzca la adquisición.

4. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de cuota correspondiente a los trimestres del año transcurridos desde el devengo del impuesto hasta el trimestre en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico, inclusive.

5. Cuando la baja se produzca tras el devengo del impuesto y se haya satisfecho la cuota, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del

prorrateo previsto en el punto 4, le corresponda percibir.

Artículo 9. Normas de gestión

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

2. En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a los efectos de este impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la adquisición o reforma, autoliquidación según el modelo aprobado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria que corresponda y la realización de la misma.

Se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación, el certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

3. Provisto de la autoliquidación, el interesado podrá ingresar el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma en la oficina gestora correspondiente o en una entidad bancaria colaboradora.

En los supuestos de baja, transferencia y cambio del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, los sujetos pasivos habrán de acreditar el pago del último recibo puesto al cobro. Se exceptúa de esta obligación el supuesto de bajas definitivas de vehículos con quince años o más de antigüedad, a contar desde la primera inscripción en el Registro de Vehículos.

Del mismo modo, quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo deberán acreditar, previamente, el pago del impuesto.

4. La presentación de la autoliquidación genera los efectos de la notificación de la liquidación del primer devengo y supone el alta en el padrón o en el registro para los ejercicios posteriores.

5. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en el que figurarán todos los



vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

6. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público durante el plazo reglamentario para que los interesados lo puedan examinar y, si procede, formular las oportunas reclamaciones. La exposición al público se anunciará en el BOP y producirá el efecto de notificación de la liquidación a cada sujeto pasivo.

7. Los recibos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a vehículos de más de quince años de antigüedad que hayan sido objeto de cobro por la recaudación ejecutiva, con resultado negativo por desconocimiento de su domicilio, serán objeto de baja provisional de valores de la recaudación y del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de que sean tenidos en cuenta por el Departamento de Gestión Tributaria y la Recaudación Municipal para exigir los últimos cuatro años no prescritos a aquellos contribuyentes que soliciten justificante acreditativo para efectuar transferencias o bajas ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artículo 10. Colaboración social.

1. Los gestores administrativos podrán actuar como colaboradores sociales del Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria.

2. Dicha colaboración podrá referirse a:

a) Asistencia en la realización de declaraciones en supuestos de alta, baja, transferencia del vehículo y cambio de domicilio del titular.

b) Presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

3. Para la efectividad de la colaboración social a la que se refieren los apartados anteriores será necesario suscribir el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Ávila a través del OAR.

Artículo 11. Infracciones y Sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Los beneficios fiscales concedidos al amparo de esta ordenanza y que puedan extenderse a ejercicios posteriores al de su reconocimiento, mantendrán su vigencia para éstos, siempre y cuando se prevea su concesión en la ordenanza fiscal correspondiente al año en cuestión y, en todo caso, se requerirá que el sujeto pasivo reúna los requisitos que para su disfrute establezca dicha ordenanza.

Asimismo, la cuantía y alcance del beneficio fiscal serán, para cada ejercicio objeto de tributación, los que se determinen en la ordenanza correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática en el ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 03.11.06, ha quedado definitivamente aprobada con fecha 30.12.06, y entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de la aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma, manteniéndose vigente hasta su modificación o derogación expresas.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Número 369/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por acuerdo de Pleno de fecha 12/01/07, de conformidad con los arts. 154 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de



Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º a 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo, en los terrenos sitos en la parcela 9 del polígono 12 y en C/ La Iglesia nº 17. La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor de la modificación puntual que la motiva.

En Cabezas del Villar, a 17 de Enero de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 372/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Nava del Barco, a 17 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 373/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2007, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo.

INGRESOS

Cap. I: Impuestos Directos	80.000,00 €
Cap. II: impuestos Indirectos	25.000,00 €
Cap. III: Tasas y otros ingresos	47.500,00 €
Cap. IV: Transferencias Corrientes	70.000,00 €
Cap. V: Ingresos Patrimoniales	4.500,00 €
Cap. VI: Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00 €
Cap. VII: Transferencias de Capital	30.000,00 €
TOTAL INGRESOS:	357.000,00 €

GASTOS

Cap. I: Gastos de Personal	63.000,00 €
Cap. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	104.500,00 €
Cap. IV: Transferencias Corrientes	10.000,00 €
Cap. VI: Inversiones Reales	176.500,00 €
Cap. VII: Transferencias de Capital	3.000,00 €
TOTAL GASTOS:	357.000,00 €



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Una plaza de funcionario con habilitación nacional. Secretaria e Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 22 de enero de 2007.

El Presidente, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 380/07

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacitación e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

dad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Papatrigo, a 22 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 399/07

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 12 de septiembre de 2006, por el que se comunica que finaliza el mandato el próximo día 26 de febrero de 2007 del Juez de Paz Titular de este municipio y el día 8 de Abril de 2007 el del Juez de Paz Sustituto. Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha de 13 de julio de 1995.

Por el presente resuelvo:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Que los vecinos de este municipio interesados en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento sita en la C/ Iglesia nº 8, su solicitud por escrito en el Plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I
- b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o en su caso que se ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.



- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física y psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores. Sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Segunda.- La presente convocatoria se hará pública mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Juzgado de la Instancia e Instrucción de Piedrahíta y Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

Tercera.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración de La Asamblea Vecinal en la primera sesión que se celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de mayoría absoluta.

En Pascualcobo, a 11 de enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 385/07

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

EDICTO

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del viernes siguiente, pasados diez días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta de adjudicación de las maderas del Monte nº 26 señaladas con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas Económicas-Administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las doce horas del mismo día que finaliza el plazo final de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

PIES: 600

VOLUMEN: 214m3 c/c 119 m3 s/c

VALOR DE TASACIÓN: 3.852,00 €

VALOR INDICE: 4.815,00 €

AÑO: 2.007

SEGUNDA SUBASTA:

El viernes siguiente al del acto de apertura de pliegos con las mismas condiciones y el mismo horario.

Se admiten proposiciones desde la terminación de acto de la primera subasta hasta las 12 horas del viernes siguiente.

En El Bohodón, a 12 de enero de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 386/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2006 DE PARA EL EJERCICIO 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2006 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Navalperal de Tormes, a 30 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.